

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-325-AG22, ADQ. DE SEMILLAS Y OTROS PARA PROGRAMA PRODESAL, A TRAVES DE COMPRA ÁGIL INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 1611 .- /

QUILLECO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N.º 1523 de fecha 07/09/22, correspondiente a DIDECO, Solicitando la Adquisición de: semillas de pepino, semillas de tomates, semillas de sandia, semillas de melón, saco turba XL, saco perlita, bandejas sppedling, para Programa Prodesal.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-325-AG22, Adquisición mediante Compra Agil, inferior a 30 Utm, en el Portal Chile Compra de: semillas de pepino, semillas de tomates, semillas de sandia, semillas de melón, saco turba XL, saco perlita, bandejas sppedling, para Programa Prodesal, al **PROVEEDOR AGROCOMERCIAL BEJAR LIMITADA RUT N.º 76.474.744-5 LOS ANGELES, POR UN MONTO DE \$ 451.944 IVA INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N.º 215-22-04-15(4) del Presupuesto Municipal Vigente
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/jaa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Adm. y finanzas.
 - C. c. Arch. Dideco
 - C. c. Arch. Adquisiciones
- =====